



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 089-2023-GAF-MPJB

Jorge Basadre, 04 agosto del 2023.

VISTOS:

Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 062-2023-GAF/MPJB, el Informe N° 403-2023-SGT-GAF/MPJB, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. 004-2019-JUS, establece que: "los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancias de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, según Resolución de Administración y Finanzas de fecha 31 de mayo del 2023, en el que se autoriza la asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Cuzco del día 31 de mayo al 30 de junio del 2023 a favor de los regidores: CHATERINE PAOLA CHAVEZ HUYHUA, MARINA PAULA CONDORI MAMANI y EFRAIN FELIPE GALLEGOS QUISPE, por el importe de S/ 2,880.00 (Dos mil ochocientos ochenta con 00/100 soles), a fin de cumplir con la invitación a participar en el CONGRESO NACIONAL DE REGIDORES Y CONSEJEROS EN CUZCO 2023: "Conectando Líderes, Innovando la Gestión Municipal y Regional";

Que, según Informe N° 403-2023-SGT-GAF/MPJB de fecha 25 de julio de la Sub Gerencia de Tesorería, informa a la Gerencia de Administración y Finanzas, que ha detectado errores de tipeo (error material), toda vez que se ha detectado el nombre **CHATERINE** PAOLA CHAVEZ HUYHUA, además de la fecha; por los días 31 de mayo al **30** de junio del **202**, siendo lo correcto **CATHERINE** PAOLA CHAVEZ HUYHUA y respecto a la fecha; por los días 31 de mayo, **01, 02 y 03** de junio del **2023**.

Que, en consecuencia, corresponde emitir el presente acto administrativo, por el cual se rectifica el nombre de la regidora, debido al error de tipeo recaído en la precitada resolución, considerándose como nombre correcto: CATHERINE PAOLA CHAVEZ HUYHUA y la autorización por comisión de servicios son por los días 31 de mayo, 01, 02 y 03 de junio del 2023, siendo que dichos errores no alteran en lo sustancial ni en el contenido de la decisión adoptada, puesto que no modifican el sentido del acto administrativo aprobado.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en Resolución de Alcaldía N° 110-2023-A/MPJB de fecha 10 de marzo del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR en lo pertinente el error material incurrido en la parte considerativa de los párrafos 4°, 5°, 8°, 9° y 11°, en los Artículos 1° y 2° de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 062-2023-GAF-MPJB de fecha 31 de mayo del 2023, en los siguientes términos:

De la parte Considerativa:

Párrafo 4°.-

Dice: (...) "por los días 31 de Mayo, 01, 02 y 03 junio del 202"

Debe decir: (...) "por los días 31 de Mayo, 01, 02 y 03 junio del 2022"





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº 089-2023-GAF-MPJB



Párrafos 5º, 8º, 9º y 11º.-

Dice: (...) "CHATERINE PAOLA CHAVEZ HUYHUA"

Debe decir: (...) "CATHERINE PAOLA CHAVEZ HUYHUA"

De la parte Resolutiva:

Artículo Primero.-

Dice: "AUTORIZAR, la asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Cuzco del día 31 de mayo al 30 de junio del 2023 a favor de los Regidores: CHATERINE PAOLA CHAVEZ HUYHUA, MARINA PAULA CONDORI MAMANI y EFRAEIN GALLEGOS QUISPE (...)"

Debe decir: "AUTORIZAR, la asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Cuzco del día 31 de mayo al 03 de junio del 2023 a favor de los Regidores: CATHERINE PAOLA CHAVEZ HUYHUA, MARINA PAULA CONDORI MAMANI y EFRAEIN GALLEGOS QUISPE (...)"

Artículo Segundo.-

Dice: "DISPONER, bajo responsabilidad funcional, que dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes de efectuada la comisión de servicios, deberán presentar los comisionados; CHATERINE PAOLA CHAVEZ HUYHUA, MARINA PAULA CONDORI MAMANI y EFRAIN FELIPE, la sustentación de rendición de cuenta por asignación de viáticos."

Debe decir: "DISPONER, bajo responsabilidad funcional, que dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes de efectuada la comisión de servicios, deberán presentar los comisionados; CATHERINE PAOLA CHAVEZ HUYHUA, MARINA PAULA CONDORI MAMANI y EFRAIN FELIPE, la sustentación de rendición de cuenta por asignación de viáticos."

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que el contenido restante de lo dispuesto en la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 062-2023-GAF-MPJB de fecha 31 de mayo del 2023, se mantiene en los mismos términos y condiciones.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

LIC. MIRIAM BEATRIZ AYCA CUÁDROS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.
Archivo
A
GM
OAJ
OPP
SGT
SGC
SGII